

ACCION CATÓLICA DE LA MUJER

Con censura eclesiástica

JUNTA DIOCESANA
CÓRDOBA

Agosto 1922

Año II

*Domicilio social: Salones anejos
á la Parroquia de San Francisco y San Eulogio*

Boletín Núm. 16

INSTITUCION TERESIANA ACADEMIA PARA SEÑORITAS

Plaza de la Concha, 17

CÓRDOBA



Patio principal

La Institución Teresiana con sus Internados y Academias, responde a una de las más apremiantes necesidades de la sociedad actual, con referencia a la educación e instrucción de la mujer.

En estos Centros se respira piedad, moralidad y cultura, y es su ambiente un ambiente familiar, de confianza, dentro de los límites del orden más riguroso y de la disciplina más estrecha.

El Internado de Córdoba pertenece a esta Institución y está instalado en una hermosa casa, y muy próximo a la Escuela Normal.

Tiene patios, galerías, sala de estudio, y en ella una biblioteca a disposición de las alumnas. Salas de clase, buenos dormitorios, comedor y una bonita Capilla, donde se celebra misa diariamente y se venera la imagen de la Santa que dá nombre a estos Centros.

Relaciones del Centro con los padres o encargados de las alumnas.—Visitas.—Salidas



Capilla

Lo concerniente al epígrafe que antecede es de gran interés y demuestra palpablemente la flexibilidad de la disciplina, compatible en cada momento con las exigencias que las relaciones sociales imponen, armonizando una bien entendida libertad y tolerancia con lo austero y uniforme de un reglamento común.

Se pretende que los padres conozcan, en cada momento, la actuación de sus hijas en cuanto a conducta y estudios. Los padres o encargados de las alumnas entregarán o remitirán a la Directora del Internado una carta suscrita por ellos en la que harán constar:

a) Que aceptan el reglamento de la Casa y desean que su hija o encargada esté sometida a él.

b) Nombre y domicilio de quien la represente en Córdoba.

c) Nombre de las personas que habitualmente puedan visitarla.

d) Las personas con quienes puede salir en los días y horas compatibles con el horario de la Casa.

e) Las advertencias que deseen hacer sobre la correspondencia de las alumnas, etc., etc.

Se señalarán días y horas de visitas compatibles con los estudios de las alumnas.

Los domingos y días festivos serán los destinados a excursiones, paseos y recreos extraordinarios, dirigidos siempre por una profesora. También irán acompañadas a las conferencias o actos literarios a los cuales deban asistir.

Bajo ningún pretexto pernoctarán las alumnas fuera del Internado como no sea con sus padres o en excursiones autorizadas.

El Internado se cerrará de siete y media a ocho de la noche, y para permanecer fuera de él, después de esas horas, necesita la alumna un especial permiso de la Directora.

Estudios y clases

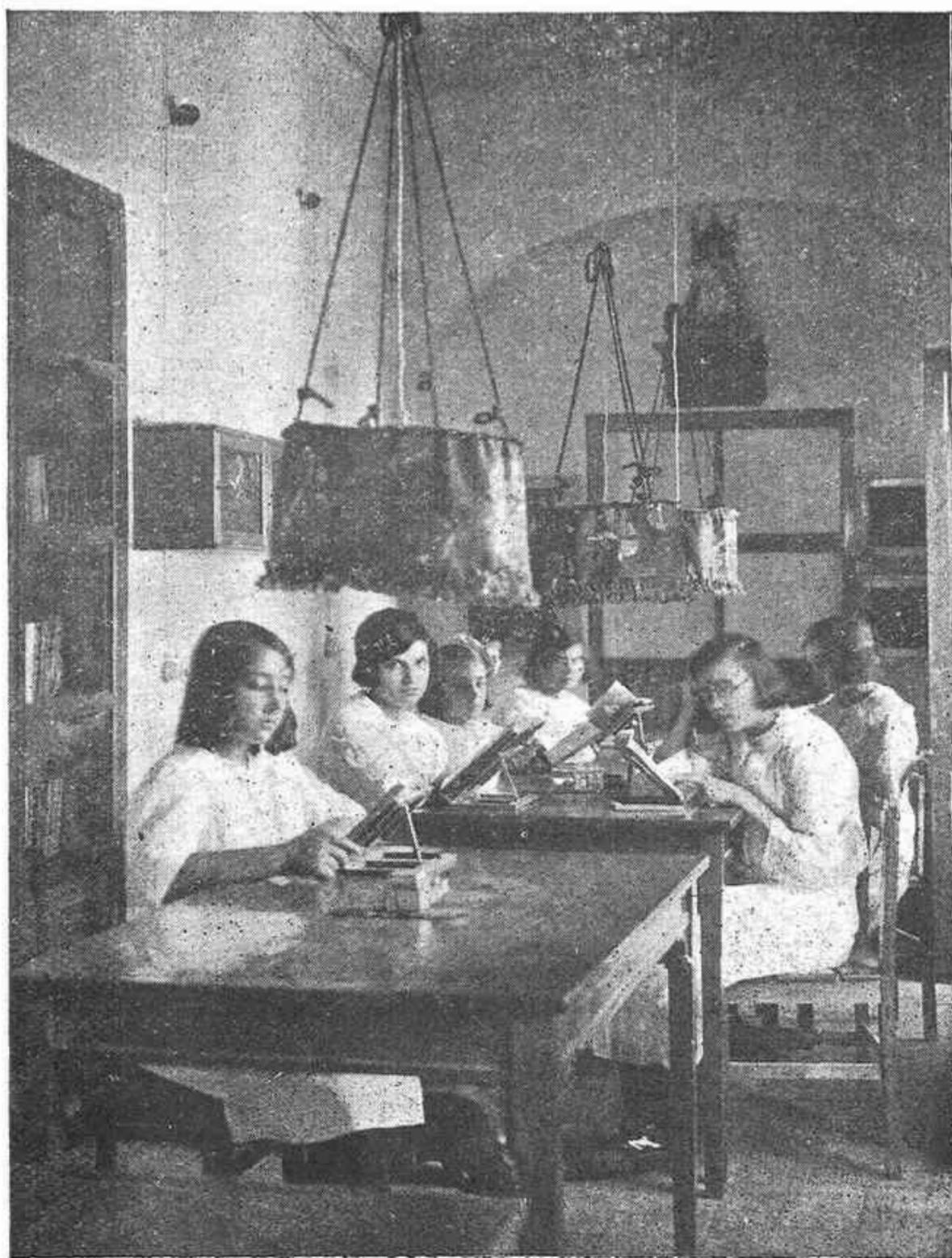
Serán obligatorias las horas de estudios que se consignen en el horario y si se trata de horas extraordinarias, se solicitará permiso de la Directora, que lo concederá fácilmente siempre que lo aconsejen la necesidad y la prudencia.

Se observarán, durante las horas de estudios las reglas prescritas en las Bibliotecas públicas.

Las alumnas que concurren a Centros Oficiales ajustarán sus salidas y entradas en la casa a las horas que determinen los horarios de dichos Centros. Las alumnas del Internado-Academia podrán cursar sus estudios como oficiales o como libres. Las primeras asistirán tanto para el Magisterio como para el Bachillerato diariamente a las clases referidas; las segundas concurrirán a las clases de la Academia, pero unas y otras estarán atendidas en sus estudios.

Para que la Dirección tenga conocimiento del aprovechamiento de las alumnas oficiales y así poder informar a los padres o encargados, se procurarán adquirir los datos convenientes en los Centros de Enseñanza.

Durante el curso se darán conferencias instructivas a cargo de profesoras y alumnas.



Sala de Estudio y Biblioteca

Se establecerán cursos breves y cursillos de ampliación de aquellas materias que lo exijan. La Biblioteca está siempre a disposición de las alumnas.

Alimentación, pensión y equipo

La alimentación será sana y abundante.

Los extraordinarios no están comprendidos en la pensión.

Las comidas serán a las horas señaladas en el horario, alterables sólo por la necesidad de concurrir a sus clases, las que cursan oficialmente.

Alimentación

Desayuno: Chocolate o café con leche y pan.

Comida: Sopa, cocido, un principio y postre.

Merienda.

Cena: Un plato de entrada, un principio y postre.

Pensión

Por casa, servicio, luz, alimentación, cama y lavabo, se abonarán ochenta pesetas, sin contar lavado de ropa.

Los pagos se harán por meses adelantados devolviéndose el importe de las quincenas no comenzadas, en caso de enfermedad o en la marcha definitiva. Cada alumna traerá colchón, con la medida aproximada de 1'80 x 0'90 metros, ropa de cama, (se suplica la colcha blanca), equipo de su uso y juego de lavabo. También debe traer cada alumna cubierto y vaso. Para estar en la casa, delantal blanco.

No se tolerarán las exageraciones de la moda poco compatibles con la modestia cristiana.

Las alumnas deberán conocer y aceptar este Reglamento antes de quedar definitivamente en la casa. (Para cuantas consultas se deseen, diríjanse a la Plaza de la Concha, 17)



Sala - Comedor